

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 004-2017
CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE ACADEMICO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL
CESAR, SEDE SABANAS

ADENDA No. 001

MODIFICACIÓN DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVOS DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 de 2017

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE ACADEMICO ADMINISTRATIVO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, SEDE SABANAS

En virtud de lo establecido en el Capítulo I Generalidades de los Términos de referencia de la presente convocatoria y demás normas reglamentarias, la UPC teniendo en cuenta las observaciones recibidas, se permite a partir de la fecha hacer las siguientes modificaciones a los Términos de Referencia Definitivos de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004 de 2017, de la siguiente manera:

El literal **U PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL** del numeral **2.10.1.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO**, quedará así:

U. PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

El contratista que resulte adjudicatario debe presentar para la ejecución del contrato el manual de salud ocupacional para contratistas como se contempla en el Decreto 614 de 1984 y la Resolución 1016 de 1989 el cual debe incluir:

- Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo
- Subprograma de Higiene Industrial
- Reglamento de Higiene Y seguridad Industrial.
- Comité Paritario de Salud ocupacional /Vigía Ocupacional constituido.
- Programa de mantenimiento.
- Manual de Inspecciones
- Manual de Investigación de Accidentes.
- Programa de mantenimiento preventivo – correctivo de máquinas y herramientas.

Adjunto a esto, deberá incluir el panorama de riesgos (según Guía Técnica Colombiana GTC 45), y el procedimiento para el uso del botiquín en caso de accidentes o incidentes dentro de la obra o de acuerdo a la normatividad vigente.

El numeral **3.1.2 CALIDAD PROFESIONAL PARA PERSONAS NATURALES** quedará así:

3.1.2 CALIDAD PROFESIONAL PARA PERSONAS NATURALES

Si el proponente es persona natural deberá acreditar su calidad de profesional como Ingeniero civil o Arquitecto, mediante la presentación de copia de la tarjeta profesional y de la vigencia de la misma, por parte del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA o del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura – CPNAA respectivamente. No se aceptará el abono de propuestas, para la participación de personas naturales.

Las demás condiciones de los Términos de Referencia Definitivos quedan incólumes.

Universidad Popular del Cesar, Sede Administrativa Balneario Hurtado Vía Patilla- Valledupar - Cesar



CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 004-2017
CONSTRUCCIÓN DEL BLOQUE ACADEMICO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL
CESAR, SEDE SABANAS

La presente Adenda deberá ser tenida en cuenta por los oferentes, personas interesadas en el proceso y el comité evaluador y será publicada en la página web de la Entidad de conformidad con el reglamento y los términos de referencia de la presente convocatoria.

Dado en Valledupar, a los 16 días del mes de febrero de 2017.

Cordialmente,



CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ
Rector Universidad Popular del Cesar

Revisó y aprobó: Aldemar Montejo – Jefe Oficina Jurídica UPC
Proyectó: Oficina Jurídica

Aldemar Montejo
OFICINA JURÍDICA
Universidad Popular del Cesar

